



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**Conociendo Mi Carta  
Orgánica Municipal**

**Huanuni**

## **CONOCIENDO MI CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL HUANUNI**

Hugo Siles Núñez del Prado  
**Ministro de Autonomías**

**Diseño y diagramación:** Unidad de Comunicación

### **Más información:**

[www.autonomias.gob.bo](http://www.autonomias.gob.bo)  
[www.ananoticias.com.bo](http://www.ananoticias.com.bo)

### **Síguenos en:**

[www.twitter.com/minautonomias](https://twitter.com/minautonomias)  
[www.facebook.com/minautonomias](https://www.facebook.com/minautonomias)

Tel.: (591-2) 2110930 - 2110934  
Fax: (591-2) 2113613  
Casilla 1397

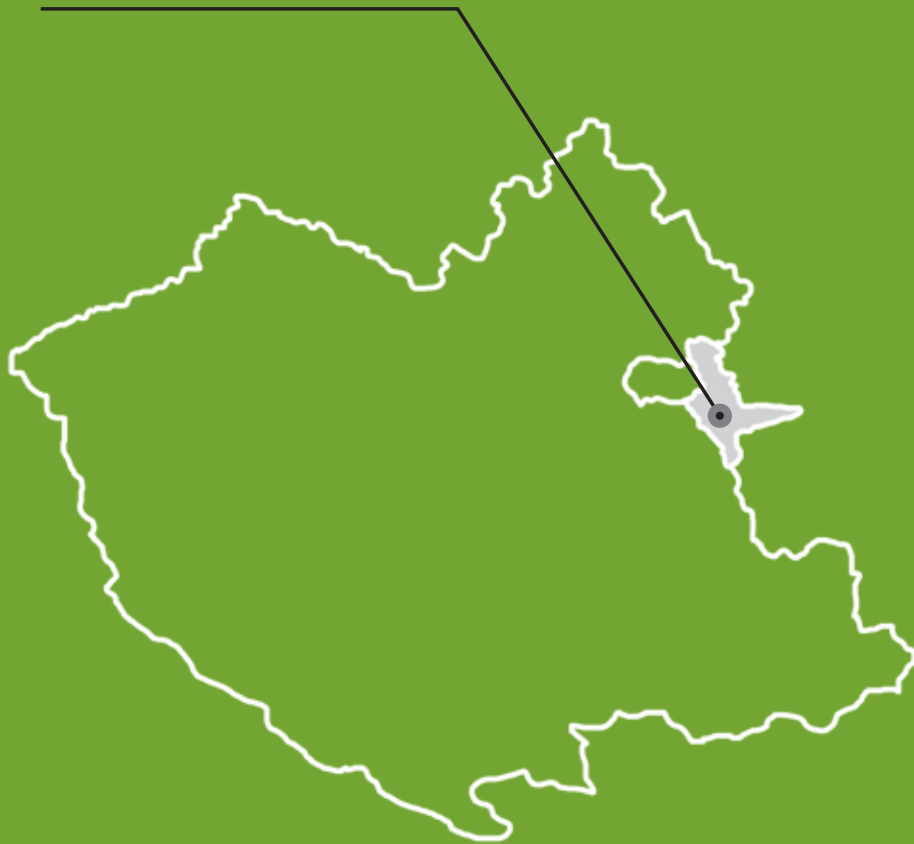
[ministerio.autonomias@gmail.com](mailto:ministerio.autonomias@gmail.com)

Impreso en Bolivia  
2015



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**Municipio:** Huanuni  
**Población:** 24.677 habitantes  
**Censo 2012**



**ORURO**

**CONSTITUCIONALIDAD DE LA CARTA ORGÁNICA  
DEL MUNICIPIO DE HUANUNI**

La Carta Orgánica del Municipio de Huanuni  
tiene su correspondiente control constitucional través de la:

**Declaratoria Constitucional Plurinacional 0091/2014,  
19 de noviembre de 2014.**

## **LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**

### **¿Qué es la Carta Orgánica?**

La Carta Orgánica es la Norma Institucional Básica del Municipio (es la norma de mayor jerarquía del Gobierno Municipal), que expresa:

- La voluntad de sus habitantes
- Establece las instituciones políticas
- Y el ejercicio de las competencias (responsabilidades municipales).

### **¿Cuáles son los objetivos de la Carta Orgánica?**

Los principales objetivos de la Carta Orgánica son:

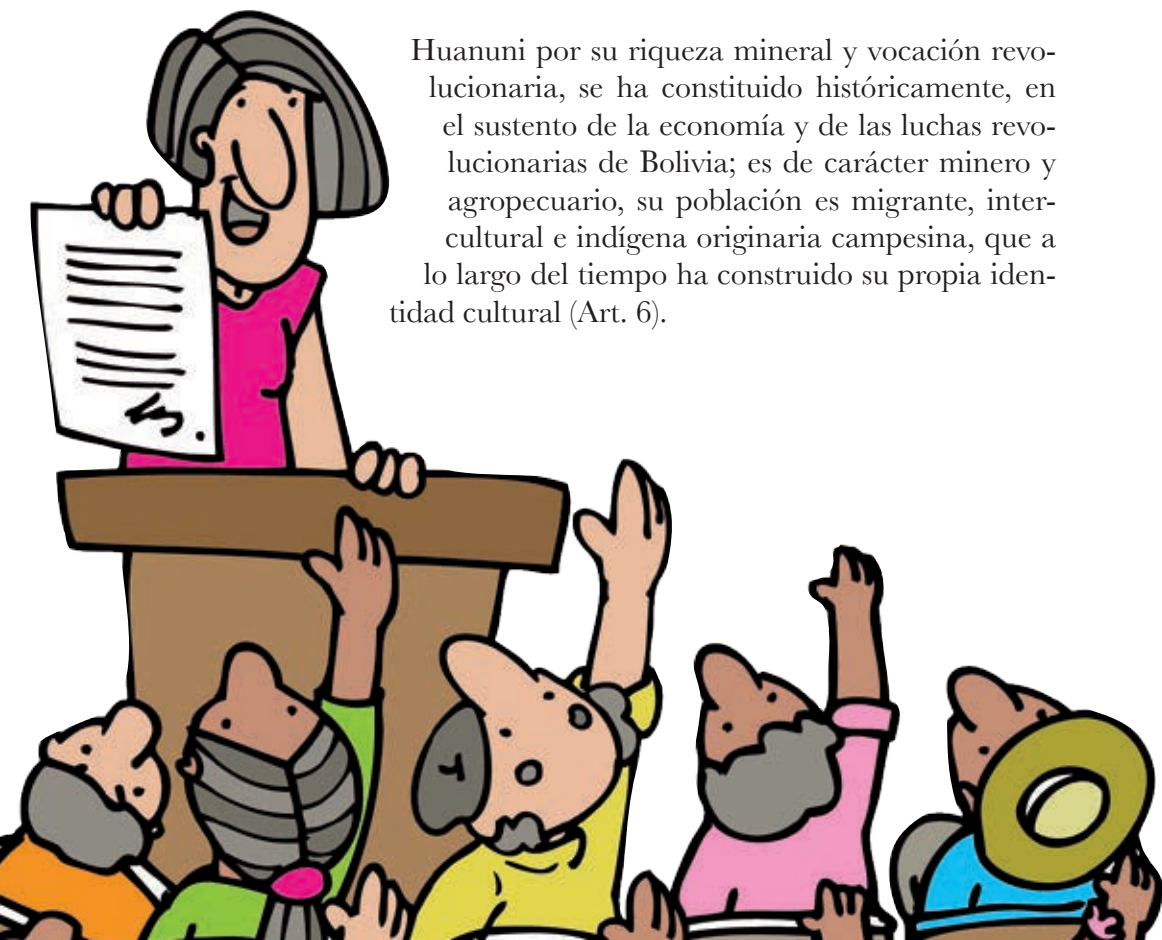
- Garantizar la separación, independencia, cooperación y coordinación de los órganos de gobierno: Concejo Municipal y Órgano Ejecutivo.
- Establecer un modelo de gestión municipal eficiente y transparente.
- Abrir espacios de representación política al interior del gobierno municipal para los pueblos y naciones indígenas originario campesinos minoritarios.
- Garantizar los mecanismos para la participación y control social.

- Brindar lineamientos claros de políticas públicas municipales.
- Lograr justicia social, equidad e igualdad de oportunidades, entre otros temas.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE HUANUNI

### ¿Cuál es la identidad del Municipio de Huanuni?

Huanuni por su riqueza mineral y vocación revolucionaria, se ha constituido históricamente, en el sustento de la economía y de las luchas revolucionarias de Bolivia; es de carácter minero y agropecuario, su población es migrante, intercultural e indígena originaria campesina, que a lo largo del tiempo ha construido su propia identidad cultural (Art. 6).



## ¿Qué visión de desarrollo guiará al Municipio de Huanuni?

Los elementos que componen la visión de desarrollo del Municipio son (Art.1):

- Visión de desarrollo integral, productivo, comunitario y territorial.
- Interculturalidad y pluralidad.
- Respeto de los Derechos Humanos.
- Protección de la Madre Tierra.
- Desarrollo Económico sustentable y sostenible.
- Organizaciones e instituciones fortalecidas, eficientes e incorruptibles.

## ¿Cómo se conformará y funcionará el Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni?

El Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni estará conformado por (Art. 36):

- **ÓRGANO LEGISLATIVO** denominado Concejo Municipal, conformado por Concejales y Concejalas, con facultades: legislativas, fiscalizadoras y deliberativas
- **ÓRGANO EJECUTIVO** presidido por la Alcaldesa o Alcalde, con facultades: ejecutivas y reglamentarias.



## **¿Cuáles son las garantías para ejercer el derecho a la Participación y Control Social?**

En sujeción a la CPE y la Ley, el Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni deberá (Art. 69):

- Propiciar, la organización de instancias y mecanismos, que garanticen el acceso igualitario a la participación ciudadana, de todas las organizaciones del Municipio.
- Garantizar, la participación ciudadana, en la elaboración de Leyes con el Órgano Legislativo, incentivando además la iniciativa legislativa ciudadana.
- Implementar mecanismos, que permitan a las y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades, para la elaboración de políticas públicas, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos.

## **¿Cuáles son los mandatos de la Carta Orgánica sobre la Minería?**

El Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni coadyuvará con políticas y acciones para lograr los siguientes objetivos (Art 150):

- El incremento del ingreso por regalías mineras para el Municipio.
- En el marco de lo establecido en el Art. 302 de la CPE, numeral 21, el GAMH, deberá apoyar, fortalecer e incentivar la creación de pequeñas empresas comunitarias y/o asociativas para la transformación de sus materias primas.

- El GAMH, incidirá también en el apoyo a otros sectores productivos, con los ingresos generados por concepto de regalías mineras.
- El GAMH, incorporará al Plan de Turismo Local, la ruta turística minera patrimonial y gestionará recursos para la preservación de esta.
- El GAMH gestionará ante el nivel Central la incorporación en el currículo regionalizado y en la educación superior la enseñanza relacionada a la minería, para generar recursos humanos con capacidades, para apoyar a los procesos productivos mineros.

### **¿Qué mandatos y políticas establece la Carta Orgánica?**

La Carta Orgánica Municipal de Huanuni define mandatos en base a las políticas nacionales para garantizar el bienestar social (Art. 20 y 21):

- Se reconoce el valor de la mujer, se garantiza sus derechos en la gestión municipal (Art. 32 y 33); se promueve y garantiza el derecho al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes (Art. 28 y 29); garantiza los derechos de las personas con personas adultas mayores (24 y 25); y promueve los derechos de las personas con discapacidad (Art. 26 y 27).
- Dispone políticas municipales destinadas a garantizar un servicio de salud oportuno, eficiente y de calidad (Art. 18).



**DIRECCIÓN  
DEPARTAMENTAL  
DE AUTONOMÍAS  
ORURO**

Calle Petot entre Junín y Ayacucho  
Interior Pasillo N°. 10  
Telf. 25117681



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**Oficina central**

Av. 20 de Octubre N° 2230 esq. Fernando Guachalla  
Telf (591 - 2) 2110934 - 2110930  
La Paz - Bolivia